



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

612-15

02 DIC 2015

Salta,
Expediente N° 12.151/15

VISTO: Las notas presentadas por los alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería de ésta Facultad, solicitando prórroga de regularidad en asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que en algunos casos, los alumnos fueron beneficiados por prórrogas de regularidades hasta Setiembre inclusive, mediante Resoluciones CD N° 513/14, D N° 087/15, CD N° 327/15 y CD N° 331/15.

Que para el análisis de las solicitudes, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en el Artículo 3° de la Resolución CD N° 375/14, y las situaciones particulares planteadas.

Que ante la proximidad de la constitución de los tribunales examinadores del Turno Ordinario de Noviembre/Diciembre de 2015, es necesario emitir el presente acto administrativo, Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar en carácter de excepción, y por última vez, prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Noviembre/Diciembre de 2015, a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación:

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

612-15

02 DIC 2015

Salta,
Expediente N° 12.151/15

NOTA N°	L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRE	MATERIA	CARRERA
2.012/15	607.409	LENCINA, María Magdalena	Salud Materno Infantil	NUTRICIÓN
2.037/15	608.411	VELÁSQUEZ, Jaquelina Evangelina Lorena	Dietoterapia del Adulto	NUTRICIÓN
S/N°	615.625	FLORES, Yésica Belén	Anatomía y Fisiología	ENFERMERÍA
S/N°	612.313	VELÁSQUEZ, Gonzalo Daniel	Nutrición en Salud Pública	NUTRICIÓN
S/N°	614.104	DÍAZ CÓRDOBA, Rocío Antonella	Principios de Administración	NUTRICIÓN

ARTICULO 2°: Otorgar en carácter de excepción, y por última vez, prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero/Marzo de 2016, al Sr. Gonzalo Daniel VELÁSQUEZ, L.U. N° 612.313, en la asignatura "Dietoterapia Pediátrica" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

ARTICULO 3°: Otorgar prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Noviembre-Diciembre de 2015, a los siguientes alumnos de la carrera de Nutrición, que se encuentran comprendidos en el Plan de Transición:

NOTA N°	L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRE	MATERIA
2.000/15	615.484	VIVERO, Tatiana Belén	Bioquímica
2.001/15	613.166	SALAS, Sandra Vanesa	Técnica Dietética
2.053/15	613.361	CARDOZO, Lorena Del Milagro	Bioquímica
2.091/15	614.999	VELÁSQUEZ, María Paula	Fisiopatología

ARTICULO 4°: No otorgar prórroga de regularidad a los siguientes alumnos, en virtud de no cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 3° de la Resolución CD N° 375/14:

NOTA N°	L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRE	MATERIA	CARRERA
2.012/15	607.409	LENCINA, María Magdalena	Dietoterapia Pediátrica	NUTRICIÓN
2.012/15	607.409	LENCINA, María Magdalena	Administración de Servicios de Alimentación	NUTRICIÓN

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

612-15

02 DIC 2015

Salta,
 Expediente N° 12.151/15

NOTA N°	L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRE	MATERIA	CARRERA
2.036/15	610.004	CHOQUE, Diego Emanuel	Enfermería de Salud Pública I	ENFERMERÍA
2.080/15	611.790	CARDOZO, Elsa Mabel	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	ENFERMERÍA
2.097/15	614.291	CHOQUE, Mirian Roxana	Bioquímica	NUTRICIÓN
2.097/15	614.291	CHOQUE, Mirian Roxana	Alimentación Normal	NUTRICIÓN

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos, y siga al Consejo Directivo de ésta Facultad a sus efectos.



Maria Silvia Forsyth
 Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

Miriam Passama de Zetore
 Lic. MIRIAM PASSAMA DE ZETORE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa